



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



CONTRATO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Nosotros: **WILSON APOLONIO MEMBREÑO MUÑOZ**, Hondureño, mayor de edad, soltero, con cedula de identidad N°1317-1975-00115, Alcalde, con Domicilio en Belén Lempira, actuando En su condición de Alcalde Municipal quien en lo sucesivo se denominara como EL CONTRATANTE y por otra parte **EBELIO PEREZ LOPEZ**; con identidad 1012-1988-00234, también mayor de edad, oficio albañil, hondureño, vecino y residente en Belén, Lempira, y actuando en su propia representación y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**. Ambos en el pleno goce de sus derechos civiles disponen celebrar el presente contrato el cual se registrará bajo las clausulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Manifiesta El Contratante que por este medio solicita **Al contratado** los servicios (mano de obra) para realizar el mejoramiento de vivienda al señor **ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ** en la comunidad de Las Cruces.

CLAUSULA SEGUNDA. Manifiesta El Contratado que acepta realizar el trabajo de mano de obra solicitado por El Contratante y se compromete a entregarlo terminado en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El Trabajo a realizar consiste en:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Repello y pulido	42 m2	65.00	Lps.2,730.00
2	Piso saludable	20 m2	40.00	800.00
TOTAL DE CONTRATO				3,530.00
UTILIDAD REPORTADA				353.00
IMPUESTO SOBRE RENTA 15% SOBRE UTILIDAD				52.95
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				Lps. 3,477.05

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATANTE pagara al contratado la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 3,530.00)** mismo que será pagado al finalizar la obra, menos cincuenta y dos Lempiras con 95/100 centavos (**L 52.95**) de retención 15% impuesto sobre la renta.

CLAUSULA QUINTA Será la Unidad de Desarrollo Municipal la oficina encargada de verificar el avance y la calidad del trabajo a realizar.



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102



Municipalidad Belén, Lempira

Honduras, C.A. ADMON 2018-2022



Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo antes mencionado y se comprometen a cumplir con las cláusulas del presente contrato y firman para constancia a los 21 días del mes de enero del año 2021.


Wilson Apolonio Membreño Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Ebelio Pérez López
CONTRATADO



Viviendo la cultura, compartimos la tradición

TEL. OFICINA BELÉN 'LEMPIRA (504) 2608-7102